



## ACTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID N°724-2-LE23

En la ciudad de Talca, con fecha 29 de junio de 2023, se procede a declarar Adjudicada la Licitación Pública N° ID 724-2-LE23, para la contratación del servicio de: **Aseo para la Dirección Regional Maule.**

El Director Regional del Maule, del Servicio de Cooperación Técnica Sercotec, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, en la Ley de Compras y su Reglamento, a las disposiciones del procedimiento sobre Instructivo de Contrataciones y Adquisiciones de Sercotec, establecido mediante Resolución Interna N° 10257 de 30 de septiembre de 2022, y en consideración al Acta de Evaluación de fecha 27 de junio de 2023, procede a adjudicar el servicio, al siguiente Oferente:

- Nombre : PALACIO & ROCO SPA
- RUT : **77.659.449-0**
- Monto : hasta la suma de \$ 7.499.976.- (Siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y seis pesos) Impuestos incluidos.

Los fundamentos que el Director Regional y la Comisión Evaluadora tuvieron en consideración son los siguientes: Los fundamentos de la decisión, son en función a que éste obtiene la calificación más alta en la ponderación final de todos los factores de evaluación, considerando especialmente que:

### **OFERENTE PALACIO & ROCO SPA**

- a) **Cumplimiento de requisitos formales:** el oferente obtiene nota 100 debido a que acompaña en tiempo y forma toda la documentación expresamente señalada en las bases.
- b) **Precio:** Al aplicar la fórmula “(menor precio/precio oferta) \*100”, este oferente obtiene como nota 98.97, lo cual se puede verificar reemplazando las variables de la fórmula indicada, de la siguiente manera: ( $\$7.423.415/\$7.499.976$ ) \*100.
- c) **Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec:** En este criterio el oferente obtiene nota 100, lo cual se justifica conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec, a través del cual se pudo constatar que no se le han aplicado multas al proveedor ni ha terminado anticipadamente el contrato, en los últimos 5 (cinco) años, contados desde la fecha de cierre de presentación de ofertas a esta licitación.
- d) **Calidad técnica del servicio:** El oferente obtiene nota 100 en este criterio, por cuanto la propuesta cumple con los requerimientos solicitados en el Punto N°1 de las bases de licitación, ofreciendo condiciones sobresalientes sobre lo solicitado.
- e) **Experiencia del oferente:** El oferente obtiene nota 50, por cuanto presenta 7 facturas de trabajos anteriores, detallados correctamente en el Anexo N°3, facturas 1,2,4,6,10,12,13 respectivamente.
- f) **Iniciativas de Sustentabilidad ambiental:** El oferente obtiene nota 0, por cuanto no presenta el Anexo N°6.





- g) Desarrollo inclusivo:** El oferente obtiene nota 0, por cuanto si bien presenta el Anexo N°7, señalando acreditar el subcriterio “Equidad de Género”, el verificador adjuntado “Certificado de nacimiento” corresponde a una personal natural, siendo el caso una empresa jurídica, por lo cual no logra acreditar este subcriterio.
- h) Mejores condiciones de empleo y remuneración:** El oferente obtiene nota 30, dado que acredita una de las tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N°8 y que corresponden al “Pago de las remuneraciones y cotizaciones de sus trabajadores se encuentra al día”, adjuntando en el anexo N°8 el certificado de cotizaciones previsionales desde noviembre del 2022 a mayo de 2023.

En caso de que no se pueda contratar con el oferente adjudicado o éste renuncie a la adjudicación o se deje sin efecto el contrato suscrito, se deberá volver a realizar una nueva Licitación.

**Comunicación efectuada en virtud del artículo 21 de la ley 19.886.  
Formalícese a través de la suscripción del contrato correspondiente.**

---

**ALVARO ARAVENA MONSALVE**  
**DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE**  
**SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

